

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

11.OCT2013\* 1214

SANTIAGO,

VISTOS:

El D.F.L. Nº 5.200 de 1929 y el D.F.L. Nº281 de 1931 y el D.S. Nº 390/2010, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8º, letra d), de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10 Nº 4, del D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene Reglamento de la Ley Nº 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.-Que la Subdirección de Archivos Nacionales llamó a la III Convocatoria Pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Documental", con el objetivo de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el proceso de rescate y preservación del patrimonio documental, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones del Archivo Nacional.

2.-Que, doña Karen Emerita Borgis Lohan Von Grolman, Cédula de Identidad de Extranjeros, Nº7.012.853-5, ofertó de acuerdo a las bases de la III Convocatoria Pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Documental", en el ítem documentación patrimonial, material de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que forma parte de esta resolución.

3.- Que, la comisión de evaluación conformada por profesionales del Archivo Nacional Histórico ha seleccionado el siguiente material:

- Libro de Actas del Partido Liberal Democrático, Quillota, 1902.
- Libro de visitas de la familia Orrego Vicuña
- Quince manuscritos (diarios de viajes y labores; diarios de vida, recetarios de cocina, escritos entre los años cuarenta y setenta.

4.-Que la Sra. Lohan Von Grolman, es la única proveedora de dicho material y declara ser dueña de la documentación que ofrece al Archivo Nacional, en la suma de \$850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos) exento de IVA, de acuerdo al informe de selección de las ofertas de la referida convocatoria pública, el cual firmado por funcionarios de la Subdirección de Archivos Nacionales forma parte de la presente resolución.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, el trato directo por la compra de la documentación patrimonial antes mencionada a la Sra. Lohan Von Grolman, Cédula de Identidad de Extranjeros Nº Nº7.012.853-5, en la suma de \$850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos) exento de IVA.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución por la suma de \$850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos) exento de IVA, con cargo a Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2013.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR

IMP.UT.

ANOT. POR \$

IMPUTA

DEDUC. DTO.



3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



**MAGDALENA KREBS KAULEN**  
Directora de Bibliotecas,  
Archivos y Museos



MIH2/AGP/AVV/MKS/OVR/mev

**Distribución:**

- Subdirección Administración y Finanzas.
- Subdirección Archivo Nacional
- Unidad Administración y Presupuesto Archivo Nacional
- Departamento de Transparencia.
- Oficina de Partes